



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal N° 1175/19

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1175/19, obrante en el **Expte CUDAP N° 0039295/2019**, en el que solicita Licencia en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, la **Arq. GIRELLI Inés**;

Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error involuntario en el Artículo N° 1, de la presente resolución.-

Que el Área de personal comunica que corresponde rectificar los mismos.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1175/19, en el sentido que donde dice: "...autorizar los días 17 y 22 de agosto....", debe decir:....." autorizar los días del 17 al 22 de agosto".-

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1175/19, en el sentido que donde dice:"...(Legajo N° 39295)....", debe decir:...." (Legajo N° 32851)....".-

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/cl

